



GOBIERNO DE  
**CHILE**

Ministerio de Justicia  
Servicio de Registro Civil  
e Identificación

**AUTORIZA FLETE Y TRABAJOS  
ADICIONALES PARA EL RETIRO DE  
LOS MUEBLES DE LA OFICINAS  
DE DIRECCION REGIONAL, UNIDAD  
JURIDICA REGIONAL DE TALCA Y  
OTRAS POS-TERREMOTO,  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E  
IDENTIFICACIÓN.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 349 /

TALCA, 12 MAR. 2010

Hoy se resolvió lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, como es de conocimiento público, el día 27 de febrero de 2010, un terremoto de gran magnitud azotó nuestra región y gran parte del país; por lo cual el Gobierno mediante Decreto N° 150, de Interior, de fecha 27 de febrero de 2010; publicado en el Diario Oficial el 02 de marzo del presente, decreto zona de catástrofe derivada del sismo de gran magnitud a las Regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'higgins, el Maule, del Biobío, Araucanía, Región Metropolitana. D.S 152, de 2010, del Ministerio del Interior, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe en la región del Maule.
- 2.- Que, el inmueble que servía de Oficina de Unidad Jurídica Regional ubicada en calle 2 Norte N° 760 Talca; quedó con irreversiblemente dañado con peligro de derrumbe a causa del sismo con características de terremoto, se rescataron muebles los cuales se deben trasladar a la Sub oficina de Arturo Prat, ya que los funcionarios de la Unidad Jurídica y de la Dirección Regional se instalaron en esta Oficina. Se requiere para colocar las cajas en armado de los mecanos.-
- 3.- Que, en la Región del Maule, el inmueble que servía de Oficina de la Dirección Regional ubicada en calle 1 oriente 1311, esquina dos Norte Talca; quedó su estructura irreversiblemente dañada a causa del sismo con características de terremoto, asimismo la cornisa de la puerta exterior con peligro de caerse hacia la vereda peatonal poniendo en peligro a los ciudadanos que por ahí transitan.
- 4.- Que el inmueble de San Javier, ubicada en en la Comuna de San Javier quedó con la puerta del archivo apretada sin poder abrirse y los equipos fluorescentes dañados.
- 5.-Que, debido a la urgencia y escasez de mano de obra, se debe solicitarse los servicios de flete, reparación, instalación y otros con la finalidad de empezar a realizar el funcionamiento de la unidad jurídica, Dirección Regional y San Javier.-

**VISTOS:** Estos antecedentes; servicios solicitados con fecha 11 de marzo de 2010; La Ley de compras públicas Art 62 del Reglamento de la Ley Compras Públicas inciso 2 que se refiere a los casos que por razón de caso fortuito o fuerza mayor no es posible efectuar los procesos de compras a través del sistema de información ;Art. 20 letra f de la Ley Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; Art. 28 del D. F. L. N° 1819 de 1977; Decreto N° 150 de Ministerio del Interior de fecha 27 de febrero de 2010; D.S 152, de 2010 ; la Ley de Presupuestos vigente, las facultades que me confiere la Resolución Exenta N° 2926 de 2007y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZASE Y CONTRATASE** por fuera del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) al proveedor Rubén Cáceres Cáceres, Rut, 14.324.317-6 para realizar los servicios de flete, reparación, instalación y otros con la finalidad de empezar a realizar el funcionamiento de la unidad jurídica, Dirección Regional y San Javier.-

2.- **Por un Monto** total de \$ 266.798.- con I.V.A incluido (doscientos sesenta y seis mil setecientos noventa y ocho pesos ),

3.- **Impútese** el gasto que representa la compra de Servicios que antecede como se señala Servicios de Publicidad Asignación 121-22-06-001, Manteniendo y Reparación de Edificaciones 121-22-08-007 Fletes y bodegajes del presupuesto vigente el Servicio de Registro Civil e Identificación Región del Maule.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CASTRO, DIRECTORA REGIONAL  
IDENTIFICACIÓN, REGION DEL MAULE

CRISTINA ANDREA BRAVO  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E

CABC// gca // magh // jsp

**DISTRIBUCIÓN:**

- Original: Archivo Unidad de Desarrollo de las Personas.
- Copia: Encargado (a) de Finanzas.
- Copia: Encargado (a) de adquisiciones.
- Copia: Encargado (a) de Inventario Regional